

ESTENOGRAFIA DE SESION NO. 19 ORDINARIA

Fecha 23 de Enero de 2023

Hora de inicio: 12:09 horas.

PUNTO NO. 1: Se pasó lista de asistencia, estando presentes 10 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento constitucional 2021-2024. Contando con la ausencia del regidor **M.V.Z. FERMIN EDUARDO GARCÍA ACOSTA.**

PUNTO NO. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Ordinaria, declarando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** abierta la sesión.

PUNTO NO. 3: Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por Unanimidad de 10 de 11 regidores integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2021-2024 y desglosado de la siguiente manera:

Siendo las 12:14 horas del presente día, se incorpora el regidor M.V.Z. FERMIN EDUARDO GARCÍA ACOSTA, a la actual Sesión de Ayuntamiento No. 19 Ordinaria. Contando de esta manera con la presencia de 11 regidores presentes, de 11 que integran este H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco.

PUNTO NO. 4: Presentación de las Actas Ordinarias No. 17 y 18 y Acta Extraordinaria No. 16 y en su caso aprobación y firma de cada una de ellas. Con relación al **Acta Ordinaria No. 17**, el regidor DR. OSCAR JIMENEZ VARGAS menciona que en el **Acuerdo 186/2022** respecto del tema del convenio y comodato con la caja SMG no fue presentado de acuerdo a los tiempos que el reglamento de cabildo señala, ya que debe presentarse en una primera sesión para revisión, análisis y discusión y posteriormente en otra nueva sesión para discusión y en su caso aprobación.

A lo que el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO le hace la aclaración que el punto fue aprobado de manera correcta, de acuerdo a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; aclarando que la temporalidad del contrato de Comodato con la Caja SMG se determinará posteriormente, cuando el proyecto que se pretende realizar en dicho espacio quede en firme y se pueda someter a consideración y votación la temporalidad de dicho Comodato.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el contenido de las Actas Ordinarias No. 17 y 18 y Acta Extraordinaria No. 16, las cuales se aprueban en lo general y en lo particular por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2021-2024.

PUNTO NO. 5: Solicitud y en su caso aprobación para Designar el día 23 de Enero “Día del Sr. Enrique Guerrero Santana”, debido a su trayectoria como Empresario destacado, fomentando la cultura y tradiciones que han puesto en alto a nuestro municipio de El Grullo, Jalisco, así como por su vocación de servicio y valores altruistas a beneficio de la población.

Tomando la palabra el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, agradece la presencia del **SR. ENRIQUE GUERRERO SANTANA** y el aceptar la designación del día 23 de Enero en su honor, así mismo agradece por todo el apoyo que ha brindado al municipio.

La regidora **C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ** felicita al **SR. ENRIQUE GUERRERO SANTANA** por ser una persona altruista y ayudar a la gente que lo necesita.

El regidor **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS** felicita al **SR. ENRIQUE GUERRERO SANTANA** por el presente reconocimiento, y así mismo le reconoce al presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** por dicha iniciativa.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba Designar el día 23 de Enero “Día del Sr. Enrique Guerrero Santana”.

Una vez autorizado el punto, el presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** hizo entrega de un reconocimiento al **SR. ENRIQUE GUERRERO SANTANA**, agradeciéndole por todo su apoyo.

Tomando la palabra el **SR. ENRIQUE GUERRERO SANTANA** agradece al presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** y a los regidores por el reconocimiento otorgado.

PUNTO NO. 6: Oficio presentado por el Lic. Cesar Omar Murillo Osorio Director de la Junta Municipal de Agua Potable y Saneamiento, donde solicita se someta a consideración y en su caso aprobación el pago de la cantidad de \$ 453,908.00 (cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos ocho pesos 00/100 m.n.) para efectuar la reparación del Camión Vactor, al cual se le dañaron turbinas, baleros y flechas del motor de succión, por lo que es muy necesaria su reparación para continuar brindando el servicio a la población.

Tomando la palabra el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** explica brevemente la situación en la que se encontraba el Camión Vactor, mencionando que al inicio de la Administración tenía muchas deficiencias mecánicas, mencionando también que se tenía en Comodato por parte del Estado.

De igual manera manifiesta que el Tractor Vactor es de mucha utilidad para las tareas, pero lamentablemente nunca se le ha dado mantenimiento, así mismo comenta que el Camión Vactor ya fue donado al Municipio.

Por último, solicita apoyo a los regidores para poder autorizarlo por la importancia del punto, ya que urge repararlo.

Tomando la palabra el regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** cuestiona si el uso que se le da es para las tuberías. Respondiendo el **Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** que efectivamente es para el drenaje.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** menciona que en efecto el Camión Vactor fue donado por el Estado, mencionando que es un vehículo que cuesta mucho su reparación, sin embargo el beneficio que da a la población es mayor.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba el pago de la cantidad de \$ 453,908.00 (cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos ocho pesos 00/100 m.n.) para efectuar la reparación del Camión Vactor, al cual se le dañaron turbinas, baleros y flechas del motor de succión, por lo que es muy necesaria su reparación para continuar brindando el servicio a la población.

PUNTO NO. 7: Autorización y en su caso Aprobación del DICTAMEN RELATIVO A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS DEL ESTADO DE JALISCO, presentados por el Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA:

Tomando la palabra el regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** quien dio lectura a los Dictámenes en mención, suscrito por el **Presidente de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**, la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**; y mismo que solicita se someta a consideración en lo particular cada uno de los Acuerdos Legislativos, iniciando con:

a) 857-LXIII-22 y 860 -LXIII-22.

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 857-LXIII-22:** Hace mención en relación a la violencia contra las Mujeres se ha tratado desde distintas perspectivas y sin ser determinante, se arriba a una convergencia de factores como pobreza, desigualdad, desventaja Jurídica, Política, Económica y Social; es preciso cerrar la brecha que se abre entre mujeres y hombres respecto al desarrollo personal, el acceso y disfrute a los diversos derechos y a la participación en los aspectos de la vida social.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 857-LXIII-22, en el cual se nos exhorta para que dentro de nuestras atribuciones se instalen mesas de trabajo Interinstitucional y Multidisciplinario, en materia de violencia contra las Mujeres y de género, así como de los sectores privado, académico y social con presencia en el Municipio, coordinen acciones orientadas a detectar, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres y otorguen las medidas de protección que sean menester.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, para que en medida de sus atribuciones de este Gobierno Municipal se lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 857-LXIII-22.

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 860 -LXIII-22:** Hace mención respecto a el Glaucoma, el cual es una enfermedad de los nervios ópticos; es decir; de los cables que llevan la visión desde nuestros ojos hasta la parte posterior de nuestro cerebro donde radica la función visual, y básicamente está asociado a un aumento en la presión ocular.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 860-LXIII-22, en el cual se nos exhorta para realizar Campañas de Detección Gratuitas de Glaucoma en coordinación con la secretaria de Salud del Estado.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en ejercicio de sus facultades den cumplimiento a este acuerdo.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 860 -LXIII-22.

b) 880-LXIII-22, 881--LXIII-22 y 884-LXIII-22.

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 880-LXIII-22:** Menciona respecto a que es una práctica pública de la mejora en la contabilidad gubernamental implica ajustar de acuerdo a las proyecciones aprobadas y publicadas en este caso por el Poder Legislativo (al aprobar los coeficientes) y por el Poder Ejecutivo (en el momento en que determina la cuantificación del monto y la calendarización de las Administraciones de los recursos Federales a entregar en cada ejercicio) si bien es verdad que los tiempos Legislativos, no son acordes para llevar esta operación es menester señalar que los Ayuntamientos tienen la facultad de proponer al Congreso del Estado modificaciones a las Leyes de Ingreso que permitan cumplir con los fines de la contabilidad Gubernamental, registrar realmente el ingreso y hacer una presupuestación adecuada y llevar la Fiscalización eficiente.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 880-LXIII-22, en el cual se nos exhorta de manera respetuosa con nuestra autonomía Hacendaria Municipal, se lleve a cabo una revisión de ingresos, principalmente en las participaciones y aportaciones Federales de acuerdo a las cifras proyectadas y publicadas por el Gobierno del Estado de Jalisco para Ejercicio Fiscal 2022 y sirvan de base para la proyección de los ingresos, con la posible modificación a la Ley de Ingresos Municipales y por ende a la adecuación de sus presupuestos de Egresos de este Ejercicio Fiscal.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en el ejercicio de sus facultades den cumplimiento a este acuerdo.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 880-LXIII-22.

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 881-LXIII-22:
PUNTOS DE ACUERDO**

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 881-LXIII-22 en el ámbito de nuestras facultades y atribuciones emprendamos a la brevedad posibles campañas de sensibilización sobre la importancia de la auto exploración, la exploración clínica y la toma de mastografías, con la finalidad de prevenir el cáncer de mama.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo analice su viabilidad para someterlo a votación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la secretaria general de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en el ámbito de su competencia y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 881-LXIII-22.

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 884-LXIII-22:
PUNTOS DE ACUERDO**

PRIMERO: Esta comisión edilicia de Puntos Constitucionales analizó el acuerdo legislativo con número 884-LXIII-22, en el cual se exhorta al municipio en el marco del "Día internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama" iluminen la fachada del Palacio Municipal que así lo permitan de color rosa.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para dar cumplimiento a este Acuerdo.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 884-LXIII-22.

- c) **895-LXIII-22 y 896-LXIII-22.**

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 895-LXIII-22:**

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 895-LXIII-22, en el cual se autoriza el uso del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, para el evento denominado “Parlamento Infantil del Estado de Jalisco, 2022, con autorización expresa para hacer uso del área de curules, mesa directiva y tribuna del Recinto del Palacio Legislativo.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 895-LXIII-22.

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 896-LXIII-22:**

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 896-LXIII-22, en el cual se solicita al H. Congreso de la Unión, para que de manera inmediata y con pleno apego a la legalidad, sea notificado el H. Congreso del Estado de Jalisco, respecto de la Minuta de Decreto que reforma el artículo 5to. Transitorio del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma mediante la cual se amplía el plazo para que los militares continúen participando en tareas de seguridad en todo nuestro país hasta el año 2028.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 896-LXIII-22.

d) 999-LXIII-22.

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 999-LXIII-22:**

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 999-LXIII-22, de considerarlo pertinente, en ejercicio de las facultades de este H. Ayuntamiento y en medida de sus capacidades, financieras y técnicas, se intensifiquen las campañas para incentivar la adopción de mascotas, en su caso de esterilización al tiempo que se fomente el cuidado responsable para quienes ya cuenten con ellas.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en ejercicio de sus facultades den cumplimiento a este Acuerdo.

Tomando la palabra la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** agrega respecto a dicho punto que desde que se inició la presente Administración por parte del área de Ecología y del área de médicos veterinarios los cuales prestan el servicio de esterilización de animales y las campañas de adopción a mascotas, en la Unidad que se encuentra en la Alameda Municipal, mencionando que es un servicio que se presta en la Administración por lo que se cumple cabalmente dicho acuerdo.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 999-LXIII-22.

e) 1133-LXIII-22.

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 1133-LXIII-22:**

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1133-LXIII-22, con la finalidad de que en respeto de la autonomía de este H. Ayuntamiento realicen las inspecciones correspondientes a “los establecimientos específicos para la venta y consumo de Bebidas Alcohólicas”, para garantizar que se encuentren operando dentro del radio de distancia permitido, respecto de Planteles Educativos, Hospitales y demás espacios que contempla el artículo 20 de la Ley para regular la venta y el consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en ejercicio de sus facultades den cumplimiento a este acuerdo.

Tomando la palabra la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** agrega que en relación a dicho punto que se verificó en la Dirección de Reglamentos con el **C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN** quien ha llevado a cabo una verificación eficiente en cada uno de los establecimientos y están muy conscientes de lo que contiene cada uno de los Reglamentos. Ha realizado un gran trabajo en las verificaciones teniendo controlado conforme los lineamientos que marca el Municipio.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1133-LXIII-22.

f) **1134-LXIII-22.**

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 1134-LXIII-22:** Hace mención respecto a que muchas personas adultas mayores, son presas de todo tipo de violencia, discriminación y maltrato, esto por aspecto o simplemente por su condición de vulnerabilidad y pobreza, desgraciadamente en muchas ocasiones es la familia es quien abusa y violenta, por el hecho de estar en esta situación de desventaja social.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1134-LXIII-22, donde se nos exhorta a buscar de manera coordinada con las Autoridades Estatales y Federales, para implementar un plan estratégico permanente interinstitucional e intermunicipal, donde se considere el acudir directamente a las Colonias de los Municipios para establecer la promoción, protocolos de actuación en apoyo e integración social, asesoría y representación Jurídica, protección a los Derechos Humanos, entre otros, para erradicar y atender la violencia contra las y los Adultos Mayores que residan en el Estado de Jalisco; así mismo buscar la implementación de acciones preventivas que minimicen y resuelvan esta condición de violencia, ejecutando también por otra parte las acciones correctivas que permita la Ley para proteger los Derechos Humanos sobre todo de los Adultos Mayores más desprotegidos que se encuentren en condiciones sociales más precarias.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en ejercicio de sus facultades den cumplimiento a este Acuerdo.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1134-LXIII-22.

g) **1168-LXIII-22 y 1170-LXIII-22.**

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 1168-LXIII-22:**

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1168-LXIII-22, en el cual se nos exhorta para que, en el marco del Día Internacional del Migrante, se difundan y promuevan información sobre los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los Migrantes, intercambien experiencias y formulen medidas para protegerlos.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en ejercicio de sus facultades den cumplimiento a este acuerdo.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1168-LXIII-22.

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 1170-LXIII-22:
PUNTOS DE ACUERDO**

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1170-LXIII-22, donde se nos exhorta para que se analice la posibilidad de intensificar las campañas de concientización en la Población y ejercer mayor vigilancia en el mes de diciembre con motivo de las fiestas y celebraciones que se realizan con respecto a las fogatas que se prenden y la quema de fuegos artificiales o pirotecnia, a efecto de salvaguardar la integridad de las personas, reducir los posibles accidentes y la contaminación que se produce por estas acciones.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en ejercicio de sus facultades den cumplimiento a este Acuerdo.

Tomando la palabra la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** manifiesta que por el Área de Protección Civil se hizo revisión precisamente en la parte de Pirotecnia, y de seguridad en cuestión de fogatas para evitar propagar accidentes hacia niños y adultos, o accidentes mayores en cuestión de incendios.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1170-LXIII-22.

h) 28843/LXIII/22.

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 28843-LXIII-22:
PUNTOS DE ACUERDO**

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo "Iniciativa de Ley que adicionan el párrafo once del artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco" quedando de la siguiente manera;

Artículo 4.- [...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

Toda persona tiene el derecho a una Vivienda digna y adecuada, que permita el libre desarrollo de una vida personal, familiar y comunitaria. El Estado establecerá las medidas normativas y Políticas Públicas necesarias para asegurar los elementos mínimos como la habitabilidad, el espacio y equipamiento suficientes, doméstico y Comunitario para la producción y reproducción de la vida, la disponibilidad de servicios, la accesibilidad, la ubicación apropiada, la seguridad de la tenencia y la pertenecía cultural de las viviendas. El Estado podrá participar en el diseño, la construcción, la rehabilitación la conservación y la innovación de la vivienda. Considerada en el diseño de las políticas de vivienda a personas con bajas ingresos económicos o pertenecientes a grupos vulnerables. El Estado establecerá mecanismos para impedir la especulación en materia de suelo y vivienda que vaya en detrimento del interés público.

Toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. La ley establecerá la forma y términos en los que garantizará este derecho.

El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus Pueblos Indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del País al iniciarse la colonización y conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad Indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son Comunidades integrantes de un Pueblo Indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen Autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los Pueblos Indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco Constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los Pueblos y Comunidades Indígenas se hará en las Leyes reglamentarias, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A.- [...]

B.- [...]

[...]

[...]

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 28843-LXIII-22.

i) 28863/LXIII/22.

**• Referente al Acuerdo Legislativo con número 28863-LXIII-22:
PUNTOS DE ACUERDO**

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el acuerdo Legislativo "Iniciativa de Ley que reforma el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco" quedando de la siguiente manera;

Artículo 4.- [...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

Las Personas en situación de dependencia tienen el a ser cuidadas de manera digna y de recibir los elementos materiales y simbólicos que sustenten su vida para vivir en sociedad.

Las personas que realizan el trabajo doméstico no remunerado o de cuidados a personas en situación de dependencia realizado en el propio hogar, serán atendidas y reconocidas como generadores de riqueza y bienestar social.

El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus Pueblos Indígenas que son aquellos que descienden de Poblaciones que habitaban en el Territorio actual del País al iniciarse la Colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre Pueblos Indígenas.

Son Comunidades integrantes de un Pueblo Indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un Territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho a los Pueblos Indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco Constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los Pueblos y Comunidades Indígenas se hará en las Leyes reglamentarias, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de su asentamiento físico.

A.- [...]

B.- [...]

[...]

[...]

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 28863-LXIII-22.

PUNTO NO. 8: Asuntos Varios:

- El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**
 - Hace una solicitud de apoyo para la Escuela Carmen Serdán, ya que no cuentan con personal de mantenimiento. Le responde el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS que claro que sí, se procederá a atender dicha solicitud para brindar el apoyo solicitado.

- La regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**
 - Solicita a sus compañeros regidores que en la medida de lo posible dar respuesta a los trabajadores que solicitan su pensión y aumento. **Responde el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO que han tenido un poco pesada de trabajo la agenda, por lo que les pide paciencia y comprensión, mencionando que entrando al mes de Febrero se revisara dicho asunto.**

Tomando la palabra la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** hace del conocimiento a los regidores que ha llevado a cabo varias mesas de trabajo, en las cuales se han revisado el estudio de los expedientes de los empleados que han hecho las solicitudes.

- La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**

- **Oficio presentado por la Sindica Municipal LIC. HARLENE MORALES VARGAS**, en el cual la Directora de Desarrollo Social **LIC. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ** solicita la Baja de bienes muebles, siendo 1 (un) Teclado Marca GHIA, Color Negro, Modelo: GAC-004, con Folio: DS2021/2024-05; y 1 (una) Mesa de Madera para Escritorio en color Azul, con Folio: DS2018/2021-01. Los cuales comenta que se encuentran dañados, ya que semanas atrás hubo una afectación de agua en la oficina dañando dichos equipos.

Acto seguido, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la Baja de 1 (un) Teclado Marca GHIA, Color Negro, Modelo: GAC-004, con Folio: DS2021/2024-05; y 1 (una) Mesa de Madera para Escritorio en color Azul, con Folio: DS2018/2021-01.

- **Oficio presentado por la Sindica Municipal LIC. HARLENE MORALES VARGAS**, en el cual solicita la Baja del Bien Mueble para que quede fuera del Patrimonio Municipal de la oficina de Sindicatura, siendo 1 (una) Impresora Multifuncional HP LASERJET PRO MFPM477FNW SIN-08, mencionando que hace 4 meses se buscó la forma de reparar, pero no fue posible la reparación, por lo que solicita dicha baja del patrimonio.

Acto seguido, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la Baja de 1 (una) Impresora Multifuncional HP LASERJET PRO MFPM477FNW SIN-08, para que quede fuera del Patrimonio Municipal de la oficina de Sindicatura.

- **Oficio presentado por la Sindica Municipal LIC. HARLENE MORALES VARGAS**, en el cual solicita a petición de la Lic. Laura Patricia Vázquez Hernández, Directora de Desarrollo Social y Responsable del Proyecto de Salud Mental "*Quiérete, Cuídate y Vive Feliz con Salud Mental*"; la incorporación al Patrimonio Municipal respecto de los **bienes activos del municipio** del mobiliario y equipo adquirido para la ejecución del proyecto de Salud Mental derivado de la Caravana Queremos Escucharte los cuales se enlistan a continuación:

FOLIO	DESCRIPCION	NO. SERIE
CQE2021/2024-01	SILLA COLOR BLANCO MARCA BOSTON	NO APLICA
CQE2021/2024-02	SILLA COLOR BLANCO MARCA BOSTON	NO APLICA
CQE2021/2024-03	SILLA COLOR BLANCO MARCA BOSTON	NO APLICA
CQE2021/2024-04	SILLA COLOR BLANCO MARCA BOSTON	NO APLICA
CQE2021/2024-05	SILLA COLOR BLANCO MARCA BOSTON	NO APLICA
CQE2021/2024-06	SILLA COLOR BLANCO MARCA BOSTON	NO APLICA
CQE2021/2024-07	SILLA COLOR BLANCO MARCA BOSTON	NO APLICA

CQE2021/2024-08	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-09	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-10	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-11	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-12	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-13	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-14	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-15	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-16	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-17	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-18	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-19	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-20	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-21	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-22	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-23	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-24	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-25	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-26	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-27	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-28	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-29	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-30	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-31	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-32	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA
CQE2021/2024-33	SILLA COLOR BOSTON	BLANCO	MARCA	NO APLICA

CQE2021/2024-34	SILLA COLOR BLANCO MARCA BOSTON	NO APLICA
CQE2021/2024-35	SILLA COLOR BLANCO MARCA BOSTON	NO APLICA
CQE2021/2024-36	SILLA COLOR BLANCO MARCA BOSTON	NO APLICA
CQE2021/2024-37	SILLA COLOR BLANCO MARCA BOSTON	NO APLICA
CQE2021/2024-38	SILLA COLOR BLANCO MARCA BOSTON	NO APLICA
CQE2021/2024-39	SILLA COLOR BLANCO MARCA BOSTON	NO APLICA
CQE2021/2024-40	SILLA COLOR BLANCO MARCA BOSTON	NO APLICA
CQE2021/2024-41	MESA COLOR BLANCO MARCA MULINSEN	MOD. 244Z
CQE2021/2024-42	MESA COLOR BLANCO MARCA MULINSEN	MOD. 244Z
CQE2021/2024-43	MESA COLOR BLANCO MARCA MULINSEN	MOD. 244Z
CQE2021/2024-44	MESA COLOR BLANCO MARCA MULINSEN	MOD. 244Z
CQE2021/2024-45	TOLDO COLOR AZUL DE MEDIDAS 3X3	NO APLICA
CQE2021/2024-46	TOLDO COLOR AZUL DE MEDIDAS 3X3	NO APLICA
CQE2021/2024-47	BOCINA RECARGABLE COLOR NEGRO MARCA KAISER	MOD. KSW-5008
CQE2021/2024-48	BOCINA RECARGABLE COLOR NEGRO MARCA KAISER	MOD. KSW-5008
CQE2021/2024-49	SISTEMA DE 2 MICROFONOS INALAMBRICOS PROFESIONALES CON BASE PARA CARGAR COLOR NEGRO MARCA STEREN	MOD. WR-809 UHF
CQE2021/2024-50	SISTEMA DE 2 MICROFONOS INALAMBRICOS PROFESIONALES CON BASE PARA CARGAR COLOR NEGRO MARCA STEREN	MOD. WR-809 UHF
CQE2021/2024-51	MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON COLOR NEGRO	PIXMA INK EFFICIENT G7010
CQE2021/2024-52	PROYECTOR MULTIMEDIA MARCA EPSON COLOR BLANCO	POWER LITE E20/X49/W49/118/119
CQE2021/2024-53	PROYECTOR MULTIMEDIA MARCA EPSON COLOR BLANCO	POWER LITE E20/X49/W49/118/119
CQE2021/2024-54	PANTALLA PARA PROYECCIÓN MARCA IAN COLOR BLANCO	NO APLICA
CQE2021/2024-55	PANTALLA PARA PROYECCIÓN MARCA IAN COLOR BLANCO	NO APLICA
CQE2021/2024-56	LAPTOP MARCA LENOVO COLOR GRIS	PF3HR92Z
CQE2021/2024-57	LAPTOP MARCA LENOVO COLOR GRIS	PF3JL565

Acto seguido, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este

Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la incorporación al Patrimonio Municipal respecto de los *bienes activos del municipio* del mobiliario y equipo adquiridos para la ejecución del proyecto “*Quiérete, Cuídate y Vive Feliz con Salud Mental*” derivado de la Caravana Queremos Escucharte antes mencionado.

- **La Sindica Municipal LIC. HARLENE MORALES VARGAS,** explica de forma general respecto a los Contratos de donación del Vactor y otros bienes y vehículos, informando a los regidores que se logró consolidar ante el Gobierno del Estado de Jalisco la donación de Bienes Muebles y Vehículos mismos que están siendo usados en el municipio.

Logrando la donación mediante el Instrumento Jurídico del Contrato de Donación de Número: 47/2022 y 48/2022 de fechas 28 y 29 de Noviembre del año 2022 celebrados por parte del Estado hacia el Municipio de El Grullo de los siguientes Bienes que a continuación se describen:

NO.	MARCA	MODELO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	SERIE	PLACA
1	RETROEXCAVADORA	S/D	S/D	SLP214TC5U0905444	S/P
2	MOTOCONFORMADORA	120H	CATERPILLAR	5FM04119	S/P
3	FOTON	2012	AUMARK CUMMIINS EURO IV	3DJC1JC20CA000077	1GPD06
4	DODGE	2012	RAM2501	3C6ZDBAPXCG146920	JSO1464
5	FORD	2012	RANGER XL CREW	8AFER5AD6C6484034	JS06000
6	DODGE	2012	DAKOTA CREW CAB. SLT 4X2 CON FAROLAS Y CÓDIGOS SONOROS	1C6RDUAK5CS709350	JR90308
7	DODGE	2000	RAM 2501	3B7JC26Y9XM568307	JH38774
8	CHRYSLER	1993	SHADOW	PT586218	JBX9517
9	CHEVROLET	1998	CHEVY	3G1SF2423WS205871	JDK9419
10	DODGE	2008	RAM ST 1500	3D7H516KX8G249678	JL55221
11	DODGE	2008	RAM ST 1500	3D7H516K58G249667	JL55220
12	DODGE	2010	RAM ST 1500	3D7Y51EK9AG562227	JR60114
13	DODGE	2010	RAM ST 1500	3D7Y51EK2AG562229	JR60115
14	FORD	1999	PICK UP F150 XL	3FTDF1727XMA43576	JR90110
15	TOYOTA	2013	TAKOMA	3TMJU4GN4DM142775	JR90486
16	DODGE	2014	RAM CREW 4X5	3C6SRBDT6EG332419	JS0291
17	DODGE	2016	RAM 2500 CREW 4X5	3C6SRBDT9GG172250	JR91581
18	INTERNATIONAL	2017	MAXXFORCE 3300 CE 210 HP 6 VEL	3HBBFAAN8HL644956	5GPD99
19	DODGE	2017	RAM 1500 ST CREW CAB 3.6 VEL V6 4X3 16	3C6SRADG6HG506832	JR91928
20	NISSAN	2017	URVAN16	JN1BE6DS5H9014432	JPF1028
21	VACTOR	2010	HIDRONEUMATICO	0805V11113	JR90615
22	STERLING	2008	CHASIS CABINA	2FZAATDJ8AAC1110	
23	INTERNATIONAL	2017	3HBBFAAN8HL644956	3HBBFAAN8HL644956	5GPD99
24	FORD	2015	RANGER XL CREW	8AFBR5AA3F6286119	JR91245

N°	CANTIDAD	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	SERIE O NO. DE INVENTARIO
1	1	TORRETA PARA PATRULLA	CODIGOS LUMINOSOS	S/D
2	3	ESCRITORIO	S/D	S/D
3	3	ARCHIVERO	S/D	S/D
4	20	SILLA	S/D	S/D
5	2	MAQUINA	ESCRIBIR	S/D
6	5	ARCHIVERO	METÁLICOS	S/D
7	10	ANAQUEL	S/D	S/D
8	10	MESA	TRABAJO	S/D
9	10	SILLA	FIJA TUBULAR	S/D
10	1	RADIO	PORTATIL	687CJR7677
11	1	RADIO	MOVIL DIGITAL	775CJR0551
12	1	RADIO	DIGITALC/BASE Y MICROFONO	775CJR0431
13	15	CABALLETE	UNIVERSAL DE MADERA	S/D
14	10	MESA	TABLÓN PLEGABLE BLANCO DE GRANITO	S/D
15	100	SILLA	PLEGADIZA METÁLICA ASIENTO Y RESPALDO EN VINIL NEGRO	S/D
16	1	COMPUTADORA	HP-QUAD CORE INTEL, DISCO DURO 250GB, MEMORIA RAM 2GB.	USE903N63N
17	1	MONITOR	HP- 17" TFT1280X1024	3CQ8401B8B
18	1	TECLADO	HP-USB 105	BC3720FVBWPOFK
19	1	MOUSE	HP-PS2	F93AA0W5DWA07ZG
20	1	IMPRESORA	SAMSUNG-LASER BLANCO/NEGRO, RESOLUCIÓN 1200X1200 PPP.	4F27BAGQC00184
21	1	IMPRESORA	EPSON-MATRIZ DE PUNTO DE 9 AGUJAS.	E8BY386941
22	1	PLOTTER	HP	S/D
23	1	PROYECTOR	BENQ	S/D
24	1	LAPTOP	HP	S/D
25	1	ESCANER	HP -MEDIA VELOCIDAD RESOLUCIÓN 2400X2400 DPI.	CN8A6T11K5
26	1	UPS	SOPORTA HASTA 60 MINUTOS DURANTE APAGONES.	9744ALROM714300527
27	1	DISTANCIOMETRO	LASER PRECISIÓN DE MEDICIÓN	182121007
28	1	KIT GPS	RECEPTOR GPS DE 1 BANDA Y 14 CANALES CON FASE.	0120470234436 REC 200814289 ANT 0120470234481 REC 200814075 ANT
29	1	LICENCIA DE SISTEMA	DE GESTION CATASTRAL	S/D
30	1	LAPTOP	TOSHIBA SATELITE	Y4356372K
31	1	COMPUTADORA	HP-PROCESADOR INTEL CORE - DISCO DURO 320 GB-MEMORIA RAM 4GB.	2UA9461JOJ
32	1	MONITOR	HP-20" TFT 1680X1050	3CQ9425KKG

33	1	TECLADO	HP-USB 105	BAUHR0GVBY2041
34	1	MOUSE	HP-PS2	F5320B05BXV2OTT
35	1	COMPUTADORA	HP-PROCESADOR INTEL CORE - DISCO DURO 320 GB-MEMORIA RAM 4GB.	2UA9461J0Q
36	1	MONITOR	HP-20" TFT 1680X1050	3CQ9425FZB
37	1	TECLADO	HP-USB 105	BAUHR0GVBY063
38	1	MOUSE	HP-PS2	F5320B05BXV2RTZ
39	1	IMPRESORA HP	DOBLE CARTA RESOLUCIÓN 4800X1200 DPI	TH9BR2203Z
40	1	UPS	RESPALDO DE 18 MINUTOS CON UNA PC/200 WATTS.	9838CY00M71420035 1
41	1	CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON	RESOLUCIÓN 10 MP	219026285331
42	1	SWITCH	ENCORE-8 PUERTOS 10/100 MBPS	51509100008932
43	1	COMPUTADORA	HP-PROCESADOR AMD PHENOM II - DISCO DURO 320 GB-MEMORIA RAM 4GB.	MXL0430GW8
44	1	MONITOR	HP-PLANO	CNC026SWDF
45	1	TECLADO	HP-USB 105	BAUDU0JVBZ7GPM
46	1	MOUSE	HP-PS2	FATSQ0C67ZHFKQ
47	1	IMPRESORA	EPSON-MATRIZ DE PUNTO DE 9 AGUJAS.	NZBY003103
48	1	PLOTTER	EPSON-RESOLUCIÓN 1440X1440 PPP	LNDE001128
49	1	IMPRESORA	SAMSUNG-LASER BLANCO/NEGRO, RESOLUCIÓN 1200X1200 DPI.	14FWBKES100071
50	1	SWITCH	ENCORE-8 PUERTOS 10/100 MBPS	51509100008701
51	3	CHALECO	ARMOR SHIELDANTIBALAS	serie 3796100054, 3796100181 Y 3668100007.
52	6	PLACA	ARMOR DESINGS - BALISTICAS	S/D
53	2	RADIO	TRANSMISOR PORTATIL ASTRO DIGITAL	687CMP0925- 687CMM2716.
54	3	RADIO	MOVIL M28URS9PW1 N, y ANTENA	775CMP0144, 775CMP0202, 775CMP0260
55	1	ATRIL	PARA DIRECTOR	S/D
56	1	CLARINETE	FAGOT	S/D
57	1	FLAUTA	PICCOLO NIVEL INTERMEMEDIO	S/D
58	1	PLATILLO	CHOQUE PARA BANDA	S/D
59	4	ATRIL	PARTITURA	S/D
60	1	SAXOFON	YAMAHA-SOPRANO EN SI BEMOL	S/D
61	1	TROMBON	EN SI BEMOL	S/D

62	1	TROMBON	DE VARA TENOR	S/D
63	20	ATRIL	PARA PARTITURAS	S/D
64	2	VIOLIN	S/D	S/D
65	1	VIOLIN	S/D	S/D
66	3	TROMPETA	DE SI BEMOL	S/D
67	1	SAXOFON	ALTO EN MI BEMOL	S/D
68	1	VIOLONCHELO	S/D	S/D
69	1	TUBA	EN SI BEMOL	S/D
70	1	CONTRABAJO	S/D	S/D
71	4	FLAUTA	TRANSVERSAL EN DO	S/D
72	1	TAMBOR	TAROLA 14X65"	S/D
73	1	CLARINETE	OBOE	S/D
74	1	SAXOR	ALTO	S/D
75	1	TAMBOR	TAMBORA	S/D
76	1	TIMBALES	ORQUESTA DE 26"	S/D
77	1	TIMBALES	ORQUESTA DE 29"	S/D
78	5	CHALECO	ARMOR SHIELDANTIBALAS	5007110236, 5007110259 , 4200110010, 4200110087, 3927100121
79	10	PLACA	ARMOR DESINGS - BALISTICAS	S/D
80	8	CASCO	BALISTICO-GLOBAL ARMOR	S/D
81	1	CHALECO	ARMOR SHIELDANTIBALAS	5007110108
82	2	PLACA	ARMOR DESINGS - BALISTICAS	S/D
83	4	CHALECO	BALISCTICO-ARMOR SHIELD	6193120055- 6193120060- 6193120255- 6193120252.
84	8	PLACA	ARMOR SHIELD -BALISTICAS	S/D
85	4	CASCO	BALISTICO-GLOBAL ARMOR	S/D
86	3	RADIO	PORTATIL ASTRO	687CNV0792- 687CNV0793- 687CNV0794.
87	56	ESPOSA	MANO	CTS&THOMPSONHAN CUFF
88	56	BASTON	POLICIAL	EXB26HBH15M2
89	1	COMPUTADORA	LENOVO	MJZHKG9
90	1	MOUSE	LENOVO	44A7178
91	1	TECLADO	LENOVO	18275
92	1	MONITOR	LENOVO	V1AWG10
93	1	SCANNER	COGENTSYSTEMS	803221
94	1	CAMARA	LOGITECH	PRO9000
95	56	LINTERNA	MANO ALTA RESISTENCIA.	S/D
96	1	COMPUTADORA	LANIX	4.3375E+17
97	1	MONITOR	LANIX- 24"LCD	LXM45002416
98	1	SCANNER	CM RESOL 150/200/300/1400/800/PPP/CA LID OPT 600 PI	21GW315398

99	1	CAMARA	LOGITECH	1445LZ06EWH9
100	1	TECLADO MUSICAL	ROLAND	Z9C1233
101	2	CÁMARA COLEMAN	VIDEOGRABACIÓN	2V9WPO28001-2V9WPO27979.
102	1	CAMARA	FOTOGRAFICA DIGITAL-RESISTENTE AL AGUA	2V9WPO34733
103	19	ATRIL	ON STAGE -NEGRO PARA PARTITURA METAL	S/D
104	3	RADIO	TRANS PORTATIL TRONCAL DIGITAL P25 CON BANDA DE800MHZ	837CSX0398 /99 /400 /500001601807 /15BDC /01717
105	1	COMPUTADORA	DELL	DQ8MGL2
106	1	TECLADO	DELL	CN0F2JV2LO3007A50 ML3
107	1	MOUSE	DELL	CN0XWP60716166620 YL1
108	1	MONITOR	DELL	CN0FTGC7CC007APC 3MU

Solicitando que dichos bienes que fueron dados en Donación, formen parte del Patrimonio Municipal, y sea sometido a votación su aprobación para que se incorporen y formen parte del Patrimonio de Bienes Muebles y Vehículos del Municipio de El Grullo.

Tomando la palabra el regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** felicita a la **Sindica Municipal LIC. HARLENE MORALES VARGAS** por tan importante gestión.

Acto seguido, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la Incorporación de los Bienes anteriormente mencionados al Patrimonio Municipal.

– La regidora **C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA**

- Dio lectura al oficio suscrito por el Director del Instituto Municipal de la Atención a la Juventud **LIC. NESTOR ADRIAN NABA PEREZ**, en el cual hace del conocimiento que dicho Organismo trabaja en varios programas en beneficio de los Jóvenes Grullenses, en el ámbito Deportivo, Cultural, Educativo y entre otros con los que busca generar mayores oportunidades para ellos.

Por lo que hace la invitación a los regidores a formar parte de los patrocinadores de la Liga de Voleibol de Playa que actualmente se llevan a cabo por el Instituto.

Mencionando que el recurso recabado será utilizado para la compra de uniformes que portaran los integrantes de la liga, siendo 40 uniformes para los cuales se necesita recabar la cantidad de \$ 12,000.00 (Doce Mil pesos 00/100 m.n.); teniendo un costo de \$ 300.00 (trescientos pesos 00/100 m.n.) cada uniforme. **Con relación a dicho tema queda para el conocimiento de los regidores.**

– El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS**

- Dio lectura al oficio suscrito por el **C. GILBERTO GUERRERO LOPEZ**, en el cual hace llegar particularmente a la Comisión Edilicia de Nomenclatura, a efecto de que calles e Infraestructura Deportiva de El Grullo, porten los nombre de quien se propone a continuación:
 - Centro Regional de Natación: **BRIANA NAOMI ESPINOZA MATA.**
 - Calle nueva sin Nombre: **SR. ENRIQUE GUERRERO SANTANA.**
 - Calle nueva sin Nombre: **ANTONIO ROJAS.**
 - Calle nueva sin Nombre: **PEDRO ZAMORA.**

Manifestando que una vez turnadas a comisión y en virtud de dudas que surjan, propone recurrir al Cronista Municipal, y adicionalmente propone al Ilustre Grullense **MANUEL NEGRETE NARANJO**, para un mejor redondeo de la parte Biográfica de las Personalidades propuestas, así como el suscrito se pone a disposición para cualquier duda que se tenga al respecto.

Con relación a dicho tema, se recibe para análisis por la Comisión Edilicia de Nomenclatura la cual es presidida por el regidor DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS, así mismo se suma el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO, y los regidores que gusten hacerlo.

- La regidora **C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ**
 - Avisa a la ciudadanía sobre la Volanta Móvil y respecto a la Gestión de traer la Oficina al Municipio de El Grullo.
- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**
 - Agradece el apoyo y la confianza brindada en relación a la Feria El Grullo 2023.
 - Informa respecto a la Inauguración del Paseo Comercial Cultural, la cual será el próximo viernes 3 de Febrero 2023, solicitando de la presencia de los regidores, así como a los demás eventos de los cuales les hará llegar el programa de actividades.
 - Comenta que la Carretera El Grullo-Autlán ya quedo, que fue la gestión por parte del Municipio.
 - Da a conocer que en los meses de Diciembre y Enero ha acudido a la Ciudad de Guadalajara y a México, mencionando que el día de mañana Martes 24 de Febrero se reunirá con el Gobernador.
 - Manifiesta que se acaba de hacer una Gestión para recibir un camión para el rastro, agradece al médico regidor **M.V.Z. FERMIN EDUARDO GARCÍA ACOSTA** por todo el apoyo por el proyecto que elaboro.
 - Menciona que El Grullo es un municipio muy beneficiado con mucha obra y con mucho apoyo. Así mismo menciona respecto el Proyecto de calles prioritarias para reparar y analizar.

PUNTO NO. 9: Resumen de Acuerdos. Con relación a este punto de resumen de acuerdos, se omite la lectura. Generándose los acuerdos siguientes:

PUNTO NO. 10: No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, del 23 de Enero de 2023, siendo las 13:45 horas.

LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL

